

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR DH FRENTE A LA PROPUESTA CONCILIATORIA/RV: SOLICITUD RECONSIDERACIÓN SUMA - DTE. ALEJANDRA MARIA GARCIA - RAD. 2021-00118

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Sáb 23/12/2023 9:16

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Buenos días estimada Darlyn, espero te encuentres bien.

Me permito informar que el Dr. Herrera se comunicó conmigo informando que ofreció la suma de los \$60.000.000 a la bogada de la parte demandante para poder conciliar el proceso. Está pendiente que los demandantes comuniquen directamente al Dr. si aceptan la suma.

Daré alcance a este correo en el momento en que tenga información sobre la respuesta a fin de coordinar el paso a seguir en el proceso de la referencia.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 22 de diciembre de 2023 10:59

Para: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; alcruz@segurosmondial.com.co <alcruz@segurosmondial.com.co>; Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD RECONSIDERACIÓN SUMA - DTE. ALEJANDRA MARIA GARCIA - RAD. 2021-00118

Estimadas doctoras, reciban un cordial saludo.

Atentamente nos permitimos informar que el 07 de diciembre de 2023 se llevó a cabo audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en la cual se agotaron las siguientes etapas:

- Asistencia de las partes y reconocimiento de personería jurídica.

- Conciliación: La compañía aseguradora manifestó inicialmente que podría conciliar por el monto autorizado de \$27.000.000, la compañía transportadora no ofreció ningún monto. La parte demandante solicitó \$80.000.000.

-Suspensión del proceso: Se solicitó la suspensión del proceso de mutuo acuerdo para verificar si se autoriza suma mayor que permita llegar a un acuerdo conciliatorio. El despacho aceptó la suspensión y fijó fecha para dar continuidad a la audiencia inicial para el día **21 de febrero de 2024 a las 8:30 a.m.**

Suspendido el proceso y terminada la diligencia, se confirmó la autorización de la compañía por la suma de \$58.300.000.

De conformidad con lo anterior, la empresa codemandada TRASVALTUR S.A.S. ofreció la suma de \$2.000.000 para llegar a un acuerdo conciliatorio.

Por lo tanto, actualmente se alcanzó la suma de \$60.300.000, sin embargo, la parte demandante solicita la suma **de \$80.000.000.**

Así las cosas, quedamos atentos a sus valiosos comentarios, frente a la posibilidad de incrementar la suma autorizada y poder llegar a un acuerdo conciliatorio que ponga fin al proceso, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra calificado como **PROBABLE** y la liquidación objetiva asciende a la suma de \$ 133.498.560.

Adjuntamos liquidación objetiva detallada para su conocimiento.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 321 625 25 60

pastudillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 15:18

Para: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <drcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: CAMBIO DE CONTINGENCIA - SOLICITUD SUMA - ALEJANDRA MARIA GARCIA - RELACIÓN AUDIENCIAS DICIEMBRE 2023

Estimadas doctoras, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el día 14 de noviembre el juzgado puso en conocimiento nueva prueba documental remitida por la Fiscalía General de la Nación que permite inferir la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado dentro del proceso de la referencia, la calificación de la contingencia y la liquidación objetiva del proceso tuvo que ser estudiada y actualizada nuevamente, por lo que remitimos la nueva calificación y liquidación para el presente proceso:

La contingencia se califica como **PROBABLE** toda vez que, las pólizas de responsabilidad civil contractual Nos 2000021930 y 2000021932 prestan cobertura temporal y material, y la responsabilidad del asegurado está demostrada.

Lo primero que debe indicarse es que las pólizas de RCC Nos 2000021930 y 2000021932, a partir de las cuales se vincula a Compañía Mundial de Seguros al presente trámite brindan cobertura temporal como quiera que los hechos, acaecidos el 19 de mayo de 2019, ocurren dentro del periodo de vigencia de las mismas, además brindan cobertura material al amparar las lesiones y/o daños ocasionados a pasajeros del vehículo asegurado, pretensión que se endilga al asegurado.

De otro lado, las pólizas de RCE Nos 2000021929 y 2000021931 mediante las cuales se vincula a la compañía aseguradora al proceso brindan cobertura temporal como quiera que los hechos, acaecidos el 19 de mayo de 2019, ocurren dentro del periodo de vigencia de las mismas, no obstante, las mencionadas pólizas no brindan cobertura material, ya que sus condiciones generales excluyen de manera expresa la cobertura de lesiones ocasionadas a ocupantes del vehículo asegurado y la responsabilidad civil contractual del asegurado. Por lo tanto, las dos pólizas relacionadas no pueden afectarse en este proceso.

Lo anteriormente manifestado debe ser estudiado en conjunto con la responsabilidad del asegurado la cual se encuentra establecida comoquiera que: (i) el informe policial de accidente de tránsito atribuye como una de las hipótesis del accidente la pérdida de control del vehículo, la cual es imputable al conductor del vehículo asegurado. (ii) El informe de accidente de tránsito dispone como una segunda hipótesis la No. 304 que se describe como "superficie húmeda", hipótesis que son confirmadas con la información allegada al proceso por parte de la Fiscalía General de la Nación, siendo posible verificar en las diferentes entrevistas e informes de la investigación penal que para ese día la carretera se encontraba húmeda debido al clima lluvioso. el mencionado estado de la carretera es considerado como una circunstancia previsible para el conductor del vehículo exigiendo de su parte mayor prudencia al momento de conducir debido al aumento de peligrosidad generado por el clima lluvioso, sin embargo el conductor no atendió a la prudencia exigida ya que aún en las condiciones climáticas mencionadas se desplazaba a exceso de velocidad. (iii) Varias entrevistas de los pasajeros coinciden en que el conductor manejaba a exceso de velocidad y la rama de árbol que chocó contra el parabrisas no cayó de repente desestabilizando al vehículo, sino que ya se encontraba en la carretera pero fue difícil para el conductor evitarla y mantener el control del vehículo debido a que manejaba con exceso de velocidad mientras conversaba con una acompañante. (iv) La conducción de vehículos se considera una actividad peligrosa conforme a lo establecido en el artículo 2356 del Código Civil imponiendo un régimen de responsabilidad objetiva para quien despliega la actividad peligrosa, es decir, solo podrá eximirse de responsabilidad tras haber demostrado la configuración de una causa extraña como lo es la fuerza mayor y caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. (v) Teniendo en cuenta que la conducción del vehículo se presenta en el marco de un contrato de transporte, los eximentes de responsabilidad mencionados están contemplados en el artículo 992 del Código de Comercio que dicta: "El transportador solo podrá exonerarse, total o parcialmente, de su responsabilidad por la inexecución o por la ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones, si prueba que la causa del daño le fue extraña o que en su caso, se debió a vicio propio o inherente de la cosa transportada, y además que adoptó todas las medidas razonables que hubiere tomado un transportador según las exigencias de la profesión para evitar el perjuicio o su agravación". En el presente caso, no existe prueba de la configuración de una causa extraña al accionar del conductor del vehículo por lo que la empresa transportadora no puede ser eximida de responsabilidad.

Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Con respecto a la **liquidación objetiva**, esta se estima en la suma de \$ 133.498.560 M/Cte., teniendo en cuenta que el valor de la liquidación realizada asciende a \$ 158.301.384 excediendo el monto cubierto por la póliza de RCC básica y en exceso siendo necesario adaptar la misma al valor máximo asegurado, y

que se adicionó el valor de \$1.000.000 por condena en costas impuesta en el mes de septiembre de 2022. Para la liquidación se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Daño emergente: Para la señora Alejandra María García se liquida la suma de \$18.695.079. De lo solicitado por la accionante se descontaron los valores relacionados a cámara Nikon y cotización realizada por "la 14" ya que no es posible deducir relación alguna entre el accidente y estos gastos.

Para la señora Floralba García se liquida la suma de \$2.527.925. De lo solicitado por la accionante se descontaron los valores relacionados con las cotizaciones de Falabella y "la 14" ya que son gastos cuyo surgimiento no se puede relacionar con la ocurrencia de los hechos.

Para Mauricio Salas García se liquida la suma de \$2.417.917. De lo solicitado por el accionante se descontaron los valores relacionados con las cotizaciones de Falabella y el gasto de elementos ortopédicos, ya que son gastos cuyo surgimiento no se puede relacionar con la ocurrencia de los hechos y tampoco se encuentran probados.

No se reconoce suma de dinero a favor de Alejandro Gutiérrez Rosero al no existir prueba de gasto realizados con ocasión del accidente.

Lucro cesante: Respecto a la señora Alejandra, es claro como la misma estuvo incapacitada por 127 días de conformidad con la historia clínica adosada al plenario, por lo que este perjuicio se liquida de conformidad con los parámetros jurisprudenciales de la CSJ y teniendo de cuenta el valor de \$2.000.000 el cual certifica como ingreso mensual al momento de ocurrencia de los hechos, estimando el perjuicio en un total de \$11.277.592 M/Cte.

Frente a la señora Floralba García se puede verificar una incapacidad definitiva de 20 días otorgada por medicina legal, de igual forma, se verifica que para el momento de los hechos la demandante devengaba un salario de \$1.000.000, estimando el perjuicio en un total de \$887.920.

Por su parte, el señor Mauricio Salas García tuvo una incapacidad total de 42 días conforme a la historia clínica aportada, y para el momento de los hechos devengaba un salario mensual de \$1.200.000, estimando el perjuicio en \$2.237.592.

El señor Alejandro tuvo una incapacidad médico legal definitiva de 7 días, por otra parte, no hay hasta el momento prueba de los ingresos que percibía al momento del accidente, teniendo que presumir que devengaba un salario mínimo al momento del accidente conforme la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto, se estima el perjuicio en la suma de \$257.359.

Daño a la salud: No es procedente el reconocimiento de este perjuicio, en atención a que, esta tipología de perjuicio que pretende la parte actora no hace parte de aquellas reconocidas y tasadas por la Corte Suprema de Justicia.

Daño a la vida en relación: En favor de Alejandra García: \$30.000.000, teniendo en cuenta que le fue otorgada una incapacidad prolongada e incluso se tuvo que someter a cirugía reconstructiva lo que evidentemente afecta en sus condiciones de existencia y relación con el entorno.

En favor de Floralba García: \$10.000.000 Teniendo en cuenta que a pesar de que tiene secuelas de carácter permanente, la incapacidad definitiva fue de 20 días lo que refleja que sus lesiones no tienen la gravedad para afectar notoriamente su relación con el entorno o sus condiciones de existencia.

En favor de Alejandro Gutierrez: \$0 Teniendo en cuenta que no presenta secuelas médicas ni perturbaciones de carácter permanente que alteren las condiciones de existencia y relación con el entorno

En favor de Mauricio Salas García: \$10.000.000 Teniendo en cuenta que, a pesar de que tiene secuelas de carácter permanente, la incapacidad definitiva fue de 20 días lo que refleja que sus lesiones no tienen la gravedad para afectar notoriamente su relación con el entorno o sus condiciones de existencia.

Daño moral: si bien esta tipología de perjuicio se encuentra deferida al "arbitrium judicis", de conformidad con las lesiones padecidas por la señora Alejandra García (fractura de epicóndilo lateral, fractura de la epífisis inferior del humero, trauma en reja costas izquierda, trauma torácico con ruptura de implante mamario), y en consideración de que fue sometida a una cirugía plástica a razón del accidente este perjuicio se estima en la suma de \$30.000.000 en favor de la misma.

Respecto a la señora Floralba (TCE leve, trauma cervical, contractura muscular para vertebral a nivel cervical, equimosis de reja costal izquierda) este perjuicio se estima de la suma de \$15.000.000.

En relación al señor Alejandro Gutiérrez, comoquiera que sufrió un mecanismo traumático de lesión de carácter contundente, se estima el perjuicio en la suma \$10.000.000.

Respecto al señor Mauricio Salas (Herida de 9cm de largo X cm de ancho en antebrazo, cicatriz hipertrófica) este perjuicio se estima en la suma de \$15.000.000.

Condena en costas: Mediante auto del 20 de septiembre del año 2022, el Tribunal superior de Cali decidió desfavorablemente el recurso de apelación interpuesto por la compañía en contra de la providencia de primera instancia que determinó la caución para evitar la práctica de medidas cautelares. A razón de lo decidido, el Tribunal condenó a la compañía al pago de costas por valor de \$1.000.000, valor que posteriormente fue confirmado por el juez de primera instancia en auto del día 10 de octubre de 2022.

ANÁLISIS FRENTE A LA PÓLIZA: Como se verifica en los hechos narrados, el accidente que dio origen a la demanda que ocupa nuestra atención se dio en el marco del contrato de transporte, por lo tanto, las pólizas destinadas a afectarse para proceder al pago de la condena son: la póliza de RCC básica No. 2000021930 y la póliza de RCC en exceso No. 2000021932.

La póliza de RCC No. 2000021930 contempla un valor máximo asegurado de 100smlmv para las coberturas de incapacidad temporal e incapacidad permanente. Como se observa en la cobertura de la póliza, no se pactó deducible. Por otra parte, la póliza de RCC en exceso No. 2000021932 contempla un valor máximo asegurado de 60XL100, es decir, un exceso de 60 smlmv a los 100 smlmv inicialmente pactados para un total de 160 smlmv. Esta cobertura aplica a la incapacidad permanente y conforme a la carátula de la póliza no cuenta con deducible. En atención a lo anterior, el monto máximo por el que podría responder la Compañía asciende a los 160 smlmv pactados como límite asegurado conjuntamente en ambas pólizas.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicitamos nos informen si para el presente proceso se autoriza suma con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio en la audiencia programada para el próximo 07 de diciembre de 2023 a las 8:30 a.m.

Informamos que la anterior información también fue actualizada en REDELEX para su respectivo conocimiento.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 321 625 25 60

pastudillo@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS


GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 16:52

Para: Laura Catalina Batanero Álvarez <labatanero@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS DICIEMBRE 2023

Apreciadas Dras. Laura y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de diciembre de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
5/12/2023	9:30A.M.	2019-00127	MARGOTH VELANDIA	VCK999	12/4/2018	NO SE SUGIERE	EVENTUAL
7/12/2023	8:30 A.M.	2021-00118	ALEJANDRA MARIA GARCIA	WHV153	19/05/2019	NO SE SUGIERE	EVENTUAL
12/12/2023	9:00 A.M.	2022-00114	JESUS DAVID PEREZ	TKA28F	4/1/2022	AUTORIZADO 60.000.000	EVENTUAL
15/12/2023	9:00 A.M.	2022-00151	OSCAR LEON GOMEZ	EQM888	27/10/2020	SE SUGIERE ENTRE \$33.507.886 A \$26.806.308	PROBABLE

De conformidad con lo anterior, quedamos atentos a las instrucciones para la audiencia de Oscar Leon Gomez programadas para el 15 de diciembre de 2023.

Adjuntamos liquidación objetiva para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.co


GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in

both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

[LIQUIDACION OBJETIVA NASLY JULIETH.docx](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 11:02

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS NOVIEMBRE 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de noviembre de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
8/11/2023	9:00 A.M.	2019-01064	MAYCOL RAMOS PARRA	EQK048	21/08/2018	AUTORIZADO - 5.061.211	PROBABLE
9/11/2023	8:30 A.M.	2021-00329	JAIME ARMANDO GUARAÑITA	ZNL110	21/04/2018	NO SE SUGIERE	REMOTA
16/11/2023	9:40 A.M.	2020-00287	ELISA LLORENTE DE ESCRUCERIA	TRI994	29/03/2018	AUTORIZADO 8.892.000	PROBABLE

Estaremos informando si se fijan mas audiencias para el mes de noviembre.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de septiembre de 2023 10:40

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS OCTUBRE 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de octubre de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
17/10/2023	9:30 A.M.	2019-00213	NASLY JULIETH OSORIO ORTEGA	SVA472	15/04/2019	160.000.000	PROBABLE
18/10/2023	9:30 A.M.	2019-00127	MARGOTH VELANDIA PEÑA	VCK999	12/4/2018	NO SE SUGIERE	EVENTUAL
19/10/2023	9:00 A.M.	2021-00012	FABIAN CAMILO MONTOYA	VCD084	24/10/2015	NO SE SUGIERE	REMOTA

25/10/2023	2:00 P.M.	2021-00065	CARLOS ALBERTO MOJICA CAICEDO	TZ0970	11/9/2018	50.000.000	PROBABLE
------------	-----------	------------	-------------------------------	--------	-----------	------------	----------

De conformidad con lo anterior, quedamos atentos a las instrucciones para las audiencias de Nasly Julieth Osorio y Carlos Alberto Mojica programadas para el 17 de octubre de 2023 y 25 de octubre de 2023 respectivamente.

Adjuntamos liquidación objetiva para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO
ABOGADA JUNIOR
INFORMES
+57 315 577 6200
pastudillo@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 28 de agosto de 2023 18:03

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS SEPTIEMBRE 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de septiembre de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
7/9/2023	10:00 AM	2019-00507	HUGO NELSON CORDOBA	SQF842	12/7/2019	ENTRE \$939.536 - \$1.174.420	PROBABLE

De conformidad con lo anterior, quedamos atentos a las instrucciones para la audiencia de Hugo Nelson Córdoba, y del mismo modo, remitimos recordatorio con el fin de que nos informen respecto a las instrucciones para la audiencia de Elisa Lorente Escruceria programada para el próximo 31 de agosto de 2023.

Adjuntamos liquidación objetiva para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO
ABOGADA JUNIOR
INFORMES
+57 315 577 6200
pastudillo@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la

información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 8:23

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS AGOSTO 2023

Apreciadas doctoras Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Remitimos recordatorio del correo que antecede, solicitando amablemente nos remitan las instrucciones para la audiencia programada el 31 de agosto de 2023 dentro del proceso de Elisa Llorente Escruceria.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de julio de 2023 10:59

Para: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS AGOSTO 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de agosto de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
2/8/2023	9:30 AM	2022-00009	VICTORIA RENTERIA DE SOLIS	ZAP697	15/02/2018	NO SE SUGIERE	EVENTUAL
17/08/2023	9:00. AM	2020-00117	BRAYAN LIBARDO CERON ESCALANTE	TSO772	22/01/2019	NO SE SUGIERE	EVENTUAL
31/08/2023	9:30 AM	2020-00287	ELISA LLORENTE ESCRUCERIA	TRI994	29/03/2018	ENTRE \$43.380.784 A \$ 54.225.981	PROBABLE

De conformidad con lo anterior, quedamos atentos a las instrucciones para la audiencia de Elisa Llorente, adjuntamos liquidación objetiva para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de junio de 2023 16:57

Para: Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS JULIO 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de julio de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
4/7/2023	9:00 AM	2022-00588	SEBASTIAN VELASCO CANALE	WMW-556	12/5/2018	Entre \$47.322.445 a \$59.153.057	PROBABLE

De conformidad con lo anterior, quedamos atentos a las instrucciones para la audiencia de Sebastián Velasco Canale.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO

ABOGADA JUNIOR

INFORMES

+57 315 577 6200

pastudillo@gha.com.co



GHA.COM.CO



ABOGADOS & ASOCIADOS

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 14:30

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS JUNIO 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Dando alcance al correo anterior, remitimos audiencia para el 04 de julio de 2023.

□

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CALIFICACION
4/7/2023	9:00 AM	2022-00588	SEBASTIAN VELASCO CANALE	WMW-556	12/5/2018	Entre \$47.322.445 a \$59.153.057	PROBABLE

De conformidad con lo anterior, quedamos atentos a las instrucciones para la audiencia de Sebastián Velasco Canale.

Del mismo modo remito recordatorio del correo que antecede con la finalidad de confirmar la asistencia del representante legal de la compañía, para la audiencia de Jesús David Pérez, programada para el 14 de junio de 2023 a las 9:00 a.m. Así como la reconsideración de la suma autorizada para la audiencia de Julieth Tatiana Chamorro.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Paola Andrea Astudillo.

Abogada Junior del Área
Informes



www.gha.com.co

 321 625 2560
 (+57) (2) 659 4075
 pastudillo@gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 13:26

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: RELACIÓN AUDIENCIAS JUNIO 2023

Apreciadas Dras. Sofia y Diana.

Cordial saludo.

Comedidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de junio de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CONTINGENCIA
14/06/2023	9:00 AM	2022-00114	JESÚS DAVID PÉREZ RIVERO	TKA28F - SVQ818 -	4/1/2022	NO SE SUGIERE	EVENTUAL

14/06/2023	9:00 AM	2022-00020	JULIETH TATIANA CHAMORRO Y OTROS	WFU-208	26/10/2021	SE ENVIÓ RECONSIDERACIÓN DE LA SUMA EL 08 DE MAYO DE 2023.	\$104.400.000.
------------	---------	------------	----------------------------------	---------	------------	--	----------------

Asimismo, solicitamos de su valiosa colaboración coordinando la asistencia del representante legal, para la audiencia de Jesús David Pérez, programada para el 14 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.

Respecto a la audiencia de Julieth Tatiana Chamorro, el pasado 08 de mayo de 2023 se envió correo solicitando la reconsideración de la suma autorizada, por lo tanto, se adjunta nuevamente el correo anteriormente mencionado para su pronta respuesta.

Gracias por su atención, quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Paola Andrea Astudillo.

Abogada Junior del Área Informes



www.gha.com.co

321 625 2560
 (+57) (2) 659 4075
pastudillo@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA

Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 13:19

Para: Paula Sofia Ortiz Ordoñez <portiz@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RELACIÓN AUDIENCIAS JUNIO 2023

Apreciadas Dras. Sofía y Diana.

Cordial saludo.

Comendidamente, nos permitimos remitir la relación de las audiencias iniciales programadas para el mes de junio de 2023.

FECHA	HORA	RADICADO	DEMANDANTE	PLACA	FECHA DE SINIESTRO	VALOR SUGERIDO PARA CONCILIAR	CONTINGENCIA
14/06/2023	9:00 AM	2022-00114	JESÚS DAVID PÉREZ RIVERO	TKA28F - SVQ818	04/01/2022	NO SE SUGIERE	EVENTUAL
14/06/2023	9:00 AM	2022-00020	JULIETH TATIANA CHAMORRO Y OTROS	WFU-208	26/10/2021	\$104.400.000	PROBABLE.

Asimismo, solicitamos de su valiosa colaboración coordinando la asistencia del representante legal, para la audiencia de Jesús David Pérez, programada para el 14 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.

Respecto a la audiencia de Julieth Tatiana Chamorro, el pasado 08 de mayo de 2023 se envió correo solicitando la reconsideración de la suma autorizada, por lo tanto, se adjunta nuevamente el correo anteriormente mencionado para su pronta respuesta.

Gracias por su atención, quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Paola Andrea Astudillo.
Abogada Junior del Área
Informes



www.gha.com.co



321 625 2560



(+57) (2) 659 4075



pastudillo@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.